

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21444 LLEIDA

Don Antoni Casas Capdevila, Secretario judicial del Juzgado Mercantil 1 de Lleida,

Hace saber: El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 176.3.º de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en relación con el art. 23.1 del mismo texto legal, se anuncia:

Que en el procedimiento núm. 520/2012, por Auto de fecha 22 de junio de 2015, se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal "Gispert Grup Sgsa, S.L." con CIF/NIF: B25577230, y domicilio social en C. de la Font, 90, de Linyola (Lleida), y ello por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a sus acreedores, por lo que éstos podrán iniciar, si a su derecho conviniere, ejecuciones singulares contra el deudor.

Lleida, 22 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150030695-1